# RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-18-2025"

## EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la resolución 430 de 2024,

## CONSIDERANDO

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, dentro de los estudios y documentos previos justifico la realización de una invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro para celebrar un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 con objeto de: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRD"*.

El proceso competitivo fue publicado en SECOP II, desde el 15 de abril de 2025.

Para el desarrollo del convenio la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aportará la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

**RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025**

M/CTE ($1.892.000.000), como un mínimo establecido acorde con el presupuesto con que se cuenta, conforme al estudio de mercado realizado, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 794, 718 y 843 de 2025.

Dentro del proceso de selección se recibieron observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por parte de LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO, las cuales fueron respondidas y la respuesta se publicó vía mensaje en la plataforma SECOP II.

Dentro del cronograma establecido en el mencionado proceso, se determinó como fecha límite para presentar propuestas el día 28 de abril de 2025, recibiéndose dos propuestas: CORPORACIÓN DE ARTE Y CULTURA ACTO LATINO y CORPORACIÓN DCARTE.

Bajo radicado 20257600207453 el Ordenador del Gasto designó las personas para realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

Durante el término de traslado, se recibió una observación al informe de verificación y evaluación, por parte de CORPORACIÓN DE ARTE Y CULTURA ACTO LATINO, la cual, fue respondida y publicada en SECOP II.

El consolidado final de la verificación y evaluación de las propuestas es el siguiente:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN DE ARTE Y CULTURA ACTO LATINO | HABILITADO | HABILITADO | CUMPLE | 62,8 |
| CORPORACIÓN DC ARTE | HABILITADO | HABILITADO | CUMPLE | 70 |

El detalle de cada verificación y de la evaluación reposa en el expediente contractual y se encuentra publicada en el SECOP II.

# RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025

La entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN DCARTE, dentro de su oferta, realiza un ofrecimiento de aporte en especie por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($515.297.000)

En atención a lo anterior, y en razón a que el proponente CORPORACIÓN DCARTE cumplió con todas las condiciones establecidas en la invitación del proceso, los designados de la verificación y evaluación de las propuestas recomiendan al ordenador del gasto, adjudicar el proceso competitivo No. SCRD-RECO-18-2025 a la CORPORACIÓN DCARTE.

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por los designados para la verificación y evaluación de la propuesta, el Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación y, en consecuencia.

## RESUELVE

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso competitivo No. SCRD-RECO-18-2025, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRD"* a la entidad sin ánimo de lucro, CORPORACIÓN DCARTE, identificada con el Nit. 830500660-8 representada legalmente por HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS, identificado con la C.C.

**RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025**

19.263.573, por un valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.892.000.000), el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**Parágrafo:** El valor total del convenio que se celebre será por la sumatoria de los aportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCARTE, por valor de DOS MIL CUATROSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2.407.297.000) distribuidos de la siguiente manera:

- Aportes de la SCRD: En dinero por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.892.000.000)
- Aportes Corporación DCARTE: En especie por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($515.297.000)

**Artículo 2.** Notifíquese el presente acto administrativo a HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS, identificado con la C.C. 19.263.573 en su condición de Representante Legal de la CORPORACIÓN DCARTE al correo electrónico proyectosdcarte@gmail.com o a través de la página del SECOP II.

**Artículo 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**Artículo 4.** Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 5:** El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su notificación.

## RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

**LUIS FELIPE CALERO**

**Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**

Proyectó: Ana María Galindo Lara
Revisó: Alexandra López
Myriam Janeth Sosa Sedano
Julián Felipe Duarte Álvarez
Santiago Duran Millán
Juan Camilo Ahumada Lizarazo
Mauricio Mendoza Salcedo
Carlos Aristizábal Gómez
Luis Giovanny Navarro Rojas
Angela Maria Quintero Cárdenas

| **Documento 20257600224423 firmado electrónicamente por:** | |
|---|---|
| **Maritza Alejandra Rozo Ruiz** | Auxiliar de Servicios Generales<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 13-05-2025 08:32:20 |
| **Luis Felipe Calero González** | Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Fecha firma: 12-05-2025 17:05:47 |
| **Luis Giovanni Navarro Rojas** | Contratista<br>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Fecha firma: 12-05-2025 16:46:46 |
| **Julian Felipe Duarte Alvarez** | Director de Transformaciones Culturales<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 12-05-2025 16:36:12 |
| **Santiago Duran Millan** | Contratista<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 12-05-2025 16:29:50 |
| **Carlos Hernán Aristizábal Gomez** | Contratista<br>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Fecha firma: 12-05-2025 15:59:59 |
| **Mauricio Mendoza Salcedo** | Contratista<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 12-05-2025 15:31:34 |

# RESOLUCIÓN No. 284 DEL 13 DE MAYO DE 2025

| | |
|---|---|
| **Juan Camilo Ahumada Lizarazo** | Contratista<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 12-05-2025 15:24:27 |
| **Angela Maria Quintero Cárdenas** | Contratista<br>Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera<br>Fecha firma: 12-05-2025 15:19:37 |
| **Myriam Janeth Sosa Sedano** | Grupo Interno de Trabajo de Contratación<br>Fecha firma: 12-05-2025 13:25:02<br>Fecha firma: 12-05-2025 13:25:02 |
| **Alexandra Ximena López Alvarado** | Profesional Especializado<br>Grupo Interno de Trabajo de Contratación<br>Fecha firma: 12-05-2025 08:28:01 |
| **Ana María Galindo Lara** | Profesional Especializado<br>Grupo Interno de Trabajo de Contratación<br>Fecha firma: 09-05-2025 17:08:54 |
| 4485c3b7377b8f8b1b1340b3eb3bc6a961b85238f0f7d7e3f947d7c6d722532b<br>Codigo de Verificación CV: 98b8e | |